CAPÍTULO IX.

Los Judíos en todos los lugares en donde se hallaban quitan la vida á sus enemigos : y puestos en horcas los diez hijos de Amán, instituye Mardochéo perpetuamente el dia solemne de Phurim, ó de las suertes.

1. Igitur duodecimi mensis, quem Adar vocari antè jam diximus, tertiàdecimà die, quando cunctis Judæis interfectio parabatur, et hostes eorum inhiabant sanguini, versâ vice Judæi superiores esse cœperunt, et se de adversariis vindicare.

2. Congregatique sunt per singulas civitates, oppida, et loca, ut extenderent manum contra inimicos et persecutores suos. Nullusque ausus est resistere, eò quòd omnes populos magnitudinis eorum formido penetrarat.

3. Nam et provinciarum judices, et duces, et procuratores, omnisque dignitas, quæ singulis locis ac operibus præerat, extollebant Judæos timore Mardochæi :

4. Quem principem esse palatii, et plurimùm posse cognoverant : fama quoque nominis ejus crescebat quotidie, et per cunctorum ora volitabat.

5. Itaque percusserunt Judæi inimicos suos plagâ magnâ, et occiderunt eos, reddentes eis quod sibi paraverant facere :

6. In tantum ut etiam in Susan quingentos viros interficerent, extra decem filios Aman Agagitæ hostis Judæorum : quorum ista sunt nomina :

7. Pharsandatha, et Delphon, et Esphatha,

8. Et Phoratha, et Adalia, et Aridatha,

9. Et Phermesta, et Arisai, et Aridai, et Jezatha.

10. Quos cùm occidissent, prædas de substantiis eorum tangere noluerunt.

11. Statimque numerus eorum, qui occisi erant in Susan, ad regem relatus est.

12. Qui dixit reginæ : In urbe Susan interfecerunt Judæi quingentos viros, et alios decem filios Aman : quantam putas eos exercere cædem in universis provinciis? Quid ultrà postulas, et quid vis ut fieri jubeam?

13. Cui illa respondit : Si regi placet, detur

1. Y así el dia trece del mes duodécimo, que como hemos dicho antes, se llama Adár, cuando estaba dispuesta para todos los Judíos la matanza, y sus enemigos deseaban con ansia su sangre, trocada la suerte los Judíos comenzaron á quedar superiores, y á vengarse[1] de sus adversarios.

2. Y se juntaron en todas las ciudades, pueblos, y lugares, para echar la mano contra sus enemigos y perseguidores. Y ninguno se atrevió á resistir, por cuanto todos los pueblos estaban poseidos del temor de la grandeza de ellos.

3. Porque aun los jueces de las provincias, y los gobernadores, y los procuradores, y todos los de alguna dignidad, que en cada lugar presidian á las obras[2], ensalzaban á los Judíos por temor de Mardochéo :

4. El cual sabian ser el principal del palacio, y que tenia grande poder : y la fama de su nombre crecia todos los dias, y andaba volando por las bocas de todos.

5. Con esto los Judíos hicieron un grande estrago en sus enemigos[3], y los mataron, tornándoles lo que les tenian prevenido á ellos :

6. En tanto grado, que en la misma Susán mataron quinientos hombres, sin contar los diez hijos de Amán Agagéo enemigo de los Judíos : cuyos nombres son estos :

7. Pharsandatha, y Delphón, y Esphatha,

8. Y Phoratha, y Adalía, y Aridatha,

9. Y Phermesta, y Arisai, y Aridai, y Jezatha.

10. Y cuando los hubieron muerto, no quisieron tocar los despojos de sus haciendas[4].

11. Y luego se dió cuenta al rey del número de los que habian sido muertos en Susán.

12. Y él dijo á la reina : Los Judíos han muerto quinientos hombres en la ciudad de Susán, y además los diez hijos de Amán : ¿cuán grande crees tú que sea la mortandad que hacen en todas las provincias? ¿Qué otra cosa pides, y qué quieres que mande hacer?

13. Y ella le respondió : Si es del agrado del

1 Esto parece confirmar la opinion de los que sienten, que el primer edicto era irrevocable. Véase el cap. VII, 5.

2 Todos los oficiales del rey.

3 Aquellos que no quisieron sujetarse al nuevo edicto, por el odio que tenian contra ellos; los cuales pagaron la pena de su atrevimiento y perfidia.

4 Aunque el rey se lo habia concedido; *suprà* VIII, 11, esto no obstante no quisieron tocar nada de lo que les pertenecia, para mostrar que en lo que ejecutaban solamente atendian á la seguridad de su vida, y no lo hacian por codicia ni por venganza : y esto no solamente por lo que pertenecia á los hijos de Amán, sino tambien á todos aquellos, que habian sido muertos en Susán. *Infrà vv.* 15, 16.

potestas Judæis, ut sicut fecerunt hodie in Susan, sic et cras faciant, et decem filii Aman in patibulis suspendantur.

14. Præcepitque rex ut ita fieret. Statimque in Susan pependit edictum, et decem filii Aman suspensi sunt.

15. Congregatis Judæis quartàdecimà die mensis Adar, interfecti sunt in Susan trecenti viri : nec eorum ab illis direpta substantia est.

16. Sed et per omnes provincias, quæ ditioni regis subjacebant, pro animabus suis steterunt Judæi, interfectis hostibus ac persecutoribus suis : in tantum ut septuaginta quinque millia occisorum implerentur, et nullus de substantiis eorum quidquam contingeret.

17. Dies autem tertiusdecimus mensis Adar, primus apud omnes interfectionis fuit, et quartàdecimà die cædere desierunt. Quem constituerunt esse solemnem, ut in eo omni tempore deinceps vacarent epulis, gaudio atque conviviis.

18. At hi, qui in urbe Susan cædem exercuerant, tertiodecimo et quartodecimo die ejusdem mensis in cæde versati sunt : quintodecimo autem die percutere desierunt. Et idcircò eumdem diem constituerunt solemnem epularum atque lætitiæ.

19. Hi verò Judæi, qui in oppidis non muratis ac villis morabantur, quartumdecimum diem mensis Adar conviviorum et gaudii decreverunt, ita ut exultent in eo, et mittant sibi mutuò partes epularum et ciborum.

20. Scripsit itaque Mardochæus omnia hæc, et litteris comprehensa misit ad Judæos, qui in omnibus regis provinciis morabantur, tam in vicino positis, quàm procul,

21. Ut quartamdecimam et quintamdecimam diem mensis Adar pro festis susciperent, et revertente semper anno solemni celebrarent honore :

22. Quia in ipsis diebus se ulti sunt Judæi de inimicis suis, et luctus atque tristitia in hilaritatem gaudiumque conversa sunt, essentque dies isti epularum atque lætitiæ, et mitterent sibi invicem ciborum partes, et pauperibus munuscula largirentur.

rey, dése permiso á los Judíos, que como hoy han hecho en Susán, así lo hagan mañana[1], y que los diez hijos de Amán sean colgados en patíbulos[2].

14. Y mandó el rey que así se hiciese. É inmediatamente se fijó en Susán el edicto, y fueron colgados los diez hijos de Amán.

15. Habiéndose juntado los Judíos el dia catorce del mes de Adár, fueron muertos en Susán trescientos hombres : mas ellos no saquearon sus bienes.

16. Y del mismo modo en todas las provincias, que estaban sujetas al dominio del rey, se pusieron los Judíos en defensa de su vida, matando á sus enemigos y perseguidores : en tanto número que llegó á setenta y cinco mil el de los muertos, y ninguno tocó cosa alguna de sus bienes.

17. Y el dia trece del mes de Adár fué el primero de la matanza en todas partes, y el dia catorce cesaron de matar. El cual dia establecieron que fuese solemne, y que en el tiempo venidero perpetuamente se celebrase con banquetes, con regocijos y convites.

18. Y los que habian ejecutado la matanza en la ciudad de Susán, emplearon en ella el dia trece y catorce del mismo mes : y cesaron de matar el dia quince. Y por esta razon establecieron que se solemnizase el mismo dia con banquetes y regocijos.

19. Mas los Judíos, que moraban en ciudades sin muros y en aldeas, señalaron el dia catorce del mes de Adár para convites y alegría, de modo que en este dia tienen grande fiesta, y se envian unos á otros algunas porciones de sus banquetes y viandas.

20. Escribió pues Mardochéo todas estas cosas, y reduciéndolas á una carta[3], la envió á los Judíos, que moraban en todas las provincias del rey, tanto cercanas, como distantes,

21. Para que admitiesen entre los dias festivos[4] el dia catorce y el quince del mes de Adár, y que á la vuelta de cada año lo celebrasen con solemne honor :

22. Porque en estos dias los Judíos se vengaron de sus enemigos, y el llanto y la tristeza se mudaron en gozo y alegría, y que estos dias lo fuesen de banquetes y de regocijo, y que se enviasen unos á otros porciones de manjares, y diesen regalitos á los pobres.

1 Porque todavía quedaba en Susán un crecido número de enemigos capitales y públicos de los Judíos, sin contar los partidarios y siervos de Amán, los cuales si escapaban libres del dia señalado, no dejarian de llevar adelante su primer designio, para ejecutarlo en la primera coyuntura que tuviesen; y por eso Esthér desea que sean prevenidos.

2 Esto es, que los cuerpos de sus diez hijos sean expuestos en aquel infame suplicio, como un público espectáculo digno de la pública execracion.

3 Ó libro, como se dice en los vv. 26, 29. Y por aquí parece que Mardochéo es el autor principal del libro de Esthér.

4 En Susán el dia 15, y en las otras ciudades y lugares en que moraban los Judíos el dia 14 del mes de Adár, de la luna, que corresponde á la de febrero.

23. Susceperuntque Judæi in solemnem ritum cuncta quæ eo tempore facere cœperant, et quæ Mardochæus litteris facienda mandaverat.

24. Aman enim, filius Amadathi stirpis Agag, hostis et adversarius Judæorum, cogitavit contra eos malum, ut occideret illos, atque deleret : et misit phur, quod nostrâ linguâ vertitur in sortem.

25. Et postea ingressa est Esther ad regem, obsecrans ut conatus ejus litteris regis irriti fierent : et malum, quod contra Judæos cogitaverat, reverteretur in caput ejus. Denique et ipsum et filios ejus affixerunt cruci,

26. Atque ex illo tempore dies isti appellati sunt phurim, id est, sortium : eò quòd phur, id est, sors, in urnam missa fuerit. Et cuncta, quæ gesta sunt, epistolæ, id est, libri hujus, volumine continentur :

27. Quæque sustinuerunt, et quæ deinceps immutata sunt, susceperunt Judæi super se et semen suum, et super cunctos, qui religioni eorum voluerunt copulari, ut nulli liceat duos hos dies absque solemnitate transigere : quos scriptura testatur, et certa expetunt tempora, annis sibi jugiter succedentibus.

28. Isti sunt dies, quos nulla unquam delebit oblivio : et per singulas generationes cunctæ in toto orbe provinciæ celebrabunt : nec est ulla civitas, in qua dies phurim, id est sortium, non observentur à Judæis, et ab eorum progenie, quæ his cæremoniis obligata est.

29. Scripseruntque Esther regina filia Abihail, et Mardochæus Judæus etiam secundam epistolam, ut omni studio dies ista solemnis sanciretur in posterum.

30. Et miserunt ad omnes Judæos, qui in centum viginti septem provinciis regis Assueri versabantur, ut haberent pacem, et susciperent veritatem,

31. Observantes dies sortium, et suo tempore cum gaudio celebrarent : sicut constituerant Mardochæus et Esther, et illi observanda susceperunt à se, et à semine suo, jejunia, et clamores, et sortium dies,

32. Et omnia, quæ libri hujus, qui vocatur Esther, historiâ continentur.

23. Y los Judíos admitieron por rito solemne todo lo que habian comenzado á hacer en aquel tiempo, y lo que Mardochéo en su carta les habia mandado que hiciesen.

24. Porque Amán[1], hijo de Amadathi, del linaje de Agág, enemigo y adversario de los Judíos, concibió contra ellos el mal designio de matarlos, y de exterminarlos : y echó para esto el phur, que en nuestra lengua se traslada suerte.

25. Y despues se presentó Esthér al rey, suplicándole que los intentos [2] de Amán quedasen sin efecto mediante una carta del rey : y que el mal, que habia pensado contra los Judíos, recayese sobre su cabeza. Por último á él y á sus hijos los pusieron en una cruz,

26. Y desde aquel tiempo estos dias se llamaron phurim, esto es, de las suertes : porque el phur, esto es, la suerte habia sido echada en la urna. Y todas las cosas, que pasaron, se contienen en el volúmen de una carta, esto es, de este libro :

27. Y lo que padecieron, y la mudanza que despues hubo, los Judíos lo tomaron á cargo suyo y de sus descendientes, y de todos los que quisieron agregarse á su religion, que á ninguno sea lícito pasar sin solemnidad estos dos dias : que señala este escrito, y que piden determinados tiempos, en los años que perpetuamente se han de suceder.

28. Estos son dias, que ningun olvido borrará jamás : y que todas las provincias de generacion en generacion celebrarán en toda la tierra : ni hay ciudad alguna, en que los dias de phurim, esto es, de las suertes, no se guarden por los Judíos, y por la posteridad de los que se obligaron á estas ceremonias.

29. Y la reina Esthér hija de Abihail[3], y Mardochéo Judío enviaron aun una segunda carta[4], para que con el mayor cuidado quedase establecido este dia solemne para lo sucesivo.

30. Y enviaron á todos los Judíos, que moraban en las ciento y veinte y siete provincias del rey Assuero, para que tuviesen la paz, y recibiesen la verdad[5],

31. Observando los dias de las suertes, y los celebrasen á su tiempo con gozo ; asi como lo habian establecido Mardochéo y Esthér, y ellos se obligaron por sí, y por su posteridad, á guardar los ayunos, y clamores, y dias de las suertes[6],

32. Y todo lo que se contiene en la historia de este libro, que se llama Esthér.

1 Lo que se contiene en los tres versículos siguientes es un compendio de lo que Mardochéo escribió á los Judíos.
2 MS. 8. *Los sacamientos.* — 3 El Griego pone aqui tambien *Aminadáb.*
4 Escribieron segunda vez á su pueblo, y en esta segunda carta ratificaron de nuevo aquel estatuto para siempre.
5 Para que viviesen en paz, y fuesen fieles y constantes en cumplir la promesa de celebrar perpetuamente la misma fiesta.
6 En memoria del ayuno de Esthér, de Mardochéo, y de los otros Judíos, de los clamores, con que imploraron el favor divino, y de la suerte que hizo echar Amán del dia, en que toda la nacion Hebréa habia de ser exterminada. Los Judíos de nuestros tiempos celebran todavia esta fiesta con mucha solemnidad.

CAPÍTULO X.

Declaracion de un sueño, que tuvo Mardochéo acerca de la libertad acordada al pueblo de los Judíos.

1. Rex verò Assuerus omnem terram et cunctas maris insulas fecit tributarias :

2. Cujus fortitudo et imperium, et dignitas atque sublimitas, quâ exaltavit Mardochæum, scripta sunt in libris Medorum, atque Persarum :

3. Et quomodo Mardochæus Judaici generis secundus à rege Assuero fuerit : et magnus apud Judæos, et acceptabilis plebi fratrum suorum, quærens bona populo suo, et loquens ea, quæ ad pacem seminis sui pertinerent.

1. Y el rey Assuero habia hecho tributaria toda la tierra y todas las islas de la mar :

2. Y su poder y dominio, y el alto grado de grandeza, á que ensalzó á Mardochéo, se hallan escritos en los libros de los Medos, y de los Persas[1] :

3. Y como Mardochéo Judío de nacion, fué el segundo despues del rey Assuero : y grande entre los Judíos, y querido del comun de sus hermanos, procurando bienes á sus pueblos, y hablando aquello, que conducia á la tranquilidad de su linaje[2].

Quæ habentur in Hebræo, plenâ fide expressi. Hæc autem, quæ sequuntur, scripta reperi in editione Vulgata, quæ Græcorum linguâ et litteris continentur : et interim post finem libri hoc capitulum ferebatur : quod juxta consuetudinem nostram obelo, id est veru, prænotavimus.

He trasladado[3] con toda fidelidad lo que se halla en el Hebréo. Mas lo que se sigue, lo he hallado escrito en la edicion Vulgata[4], como se contiene en los ejemplares griegos : y entre tanto al fin del libro estaba puesto este capítulo : lo que segun nuestra costumbre hemos notado con una vírgula.

4. Dixitque Mardochæus : Á Deo facta sunt ista.

5. Recordatus sum somnii, quod videram, hæc eadem significantis : nec eorum quidquam irritum fuit.

6. Parvus fons, qui crevit in fluvium, et in lucem solemque conversus est, et in aquas plurimas redundavit : Esther est, quam rex accepit uxorem, et voluit esse reginam.

7. [a] Duo autem dracones : ego sum, et Aman.

8. Gentes, quæ convenerant : hi sunt, qui conati sunt delere nomen Judæorum.

9. Gens autem mea : Israël est, quæ clamavit ad Dominum, et salvum fecit Dominus populum suum : liberavitque nos ab omnibus malis, et fecit signa magna atque portenta inter gentes.

4. Y dijo Mardochéo : Dios es el que ha hecho esto[5].

5. Me acuerdo de un sueño que vi, el cual significa esto mismo : y nada de ello ha quedado sin cumplirse.

6. La pequeña fuente, que creció hasta ser rio, y fué convertida en luz y en sol, y derramó aguas en grandísima abundancia : es Esthér[6], á quien el rey tomó por mujer, y quiso que fuese reina.

7. Y los dos dragones : soy yo, y Amán[7].

8. Las gentes que se juntaron : son aquellos, que intentaron acabar con el nombre de los Judíos.

9. Y mi gente : es Israél, la cual clamó al Señor, y el Señor salvó á su pueblo : y nos libró de todos los males, é hizo grandes señales y portentos entre las gentes.

1 El texto hebréo : *En los anales de los reyes de los Medos y de los Persas*, que sin duda se han perdido.
2 Hasta aqui llega en el texto hebréo el libro de Esthér, como se dice en la nota siguiente, que es de S. Jerónimo. Todo lo demás es tomado de la version griega, en la que se halla cada cosa en su respectivo lugar y capítulo de este libro, conforme á la serie de la historia.
3 Esta nota es de S. Jerónimo. — 4 Asi llama S. Jerónimo la antigua edicion latina, que se usaba en su tiempo.
5 Todo lo que queda referido en este libro, al principio del cual se lee este sueño en la version griega ; pero su propio lugar parece ser al fin del capítulo IX, despues del v. 32.
6 La cual del humilde estado en que se hallaba fué elevada á la dignidad de esposa de Assuero, y de reina del imperio de los Persas, y de los Medos.
7 Que combatian. Esta comparacion solo mira á los combates que mutuamente se suelen dar estos terribles animales : mas no á las malas calidades, que se atribuyen á los dragones, y que de ningun modo pueden aplicarse á Mardochéo, el cual combatia solo por la causa de Dios.

a Infrà IX, 6.

10. Et duas sortes esse præcepit, unam populi Dei, et alteram cunctarum gentium.

10. Y mandó que hubiese dos suertes, una para el pueblo de Dios [1], y otra para todas las gentes.

11. Venitque utraque sors in statutum ex illo jam tempore diem coram Deo universis gentibus:

11. Y una y otra suerte salió para todas las gentes delante del Señor en el dia señalado ya desde aquel tiempo:

12. Et recordatus est Dominus populi sui, ac misertus est hæreditatis suæ.

12. Y el Señor se acordó de su pueblo, y tuvo misericordia de su heredad.

13. Et observabuntur dies isti in mense Adar, quartâdecimâ et quintâdecimâ die ejusdem mensis, cum omni studio, et gaudio in unum cœtum populi congregati, in cunctas deinceps generationes populi Israël.

13. Y se observarán estos dias en el mes de Adár, el dia catorce y el quince del mismo mes, con toda devocion y júbilo del pueblo, que se congregará en una junta perpetuamente por todas las generaciones del pueblo de Israél.

CAPÍTULO XI.

Sueño de Mardochéo.

1. Anno quarto, regnantibus Ptolemæo et Cleopatrâ, attulerunt Dosithæus, qui se sacerdotem et Leviticí generis ferebat, et Ptolemæus filius ejus, hanc epistolam phurim, quam dixerunt interpretatum esse Lysimachum, Ptolemæi filium in Jerusalem.

1. En el año cuarto, reinando Ptoleméo [2] y Cleopatra, Dosithéo, que se decia ser sacerdote y del linaje de Leví, y Ptoleméo su hijo, trajeron esta carta del phurim [3], que dijeron haber sido interpretada en Jerusalém por Lysimacho hijo de Ptoleméo.

Hoc quoque principium erat in editione Vulgata, quod nec in Hebræo, nec apud ullum fertur interpretum. (S. Hier.)

Este principio estaba tambien en la edicion Vulgata, el que no se halla ni en el Hebréo, ni en alguno de los Intérpretes. (S. Jerón.)

2. Anno secundo, regnante Artaxerxe Maximo, primâ die mensis Nisan, vidit somnium Mardochæus filius Jairi, filii Semei, filii Cis, de tribu Benjamin:

2. En el año segundo, reinando el muy grande Artajerjes [4], el primer dia del mes de Nisán, vió un sueño Mardochéo hijo de Jair, hijo de Semei, hijo de Cis, de la tribu de Benjamin:

3. Homo Judæus, qui habitabat in urbe Susis, vir magnus, et inter primos aulæ regiæ.

3. Hombre Judío, que habitaba en la ciudad de Susa, varon grande, y de los primeros de la corte del rey.

4. [a] Erat autem de eo numero captivorum, quos transtulerat Nabuchodonosor rex Babylonis de Jerusalem cum Jechonia rege Juda:

4. Y era del número de los cautivos, que Nabuchodonosór rey de Babylonia habia trasladado de Jerusalém con Jechonías [1] rey de Judá:

1 Como si dijera: Los hombres se imaginaron falsamente, que echaban la suerte contra el pueblo de Dios: mas era el mismo Señor el que ordenaba al mismo tiempo que se sacasen dos suertes, la una de su pueblo, y la otra de las naciones; esto es, de todos los pueblos del imperio de los Persas: y que compareciendo en su presencia estas dos suertes para ser determinadas por el decreto de su soberana voluntad, quiso que la suerte feliz saliese á los Israelitas, y la desgraciada á los Persas: de tal manera, que un mismo dia fué destinado para la salud de aquellos, que eran condenados á morir, y para la perdicion de los que habian tomado por su cuenta la ejecucion del decreto contra su pueblo.

2 Este tuvo el sobrenombre de Philometór, y era hermano de Evergetes. Josepho, *lib.* II *contr. App.* Y añade el mismo Josepho, que Ptoleméo Philometór, y Cleopatra confiaron todos sus Estados al cuidado y direccion de los Judios y que Ozias y Dosithéo fueron los comandantes generales de todas sus tropas. La carta de *Phurim*, ó de las suertes, de que aquí se habla, es el libro en que se contiene la presente historia. Lysímacho, hijo de Ptoleméo el sacerdote, é hijo de Dosithéo, fué el que la trasladó en griego del hebréo, ó del caldeo, aunque con poca exactitud, segun S. Jerónimo. Se debe tambien advertir, que todas estas adiciones, que se ponen aquí, están fuera de sus propios lugares, y este primer versículo del cap. XI parece que debe tenerle á la frente de todo el libro.

3 Que probablemente no es otra, que el libro de Esthér.

4 Darío hijo de Hystaspes, marido de Esthér. Hemos dicho ya, que el nombre de Artajerjes era comun á los reyes de Persia, así como el de Assuero á los de los Medos. Y como este rey lo era al mismo tiempo de unos y de otros, por esta razon unas veces se le da el nombre de Assuero, y otras el de Artajerjes.

a IV Reg. XXIV, 15. Suprà II, 6.

5. Et hoc ejus somnium fuit: Apparuerunt voces, et tumultus, et tonitrua, et terræmotus, et conturbatio super terram:

5. Y su sueño fué este: Aparecieron voces, y alborotos, y truenos, y terremotos, y turbacion sobre la tierra:

6. [a] Et ecce duo dracones magni, paratique contra se in prælium.

6. Y hé aquí dos grandes dragones, y á punto de combatir el uno contra el otro.

7. Ad quorum clamorem cunctæ concitatæ sunt nationes, ut pugnarent contra gentem justorum.

7. Á cuyo clamor se movieron todas las naciones, para hacer guerra contra la gente de los justos [2].

8. Fuitque dies illa tenebrarum et discriminis, tribulationis et angustiæ, et ingens formido super terram.

8. Y fué aquel un dia de tinieblas, y de peligro, de tribulacion y de angustia, y grande temor sobre la tierra.

9. Conturbataque est gens justorum timentium mala sua, et præparata ad mortem.

9. Y se conturbó la nacion de los justos temiendo sus males, y preparada para la muerte [3].

10. Clamaveruntque ad Deum: et illis vociferantibus, fons parvus crevit in fluvium maximum, et in aquas plurimas redundavit.

10. Y clamaron á Dios: y cuando ellos alzaban el grito, una pequeña fuente creció hasta ser un rio muy grande, y derramó aguas en grandísima abundancia.

11. Lux et sol ortus est, et humiles exaltati sunt, et devoraverunt inclytos.

11. La luz y el sol salió, y los humildes fueron ensalzados, y devoraron á los ilustres [4].

12. Quod cùm vidisset Mardochæus, et surrexisset de strato, cogitabat quid Deus facere vellet: et fixum habebat in animo scire cupiens quid significaret somnium.

12. Cuando esto vió Mardochéo, y se levantó de su estrado, andaba pensando qué cosa queria Dios hacer: y lo llevaba grabado en su corazon [5], deseando saber qué podia significar el sueño.

CAPÍTULO XII.

Descubre Mardochéo la conspiracion tramada por los eunucos contra el rey; lo cual se toma del capítulo segundo.

1. [b] Morabatur autem eo tempore in aula regis, cum Bagatha et Thara eunuchis regis, qui janitores erant palatii.

1. Y moraba entonces [6] en la corte del rey [7], con Bagatha y Thara eunucos del rey, los cuales eran porteros de palacio.

2. Cùmque intellexisset cogitationes eorum, et curas diligentiùs pervidisset, didicit quòd conarentur in regem Artaxerxem manus mittere, et nuntiavit super eo regi.

2. Y habiendo entendido sus pensamientos, y reconocido exactamente sus designios, averiguó que intentaban extender la mano [8] contra el rey Artajerjes, y dió de ello aviso al rey.

3. Qui de utroque, habitâ quæstione, confessos jussit duci ad mortem.

3. El cual, hecho el proceso á ambos, habiendo confesado, mandó que los condujesen á la muerte.

4. Rex autem quod gestum erat, scripsit in commentariis: sed et Mardochæus rei memoriam litteris tradidit.

4. Y el rey hizo escribir en los anales lo que habia pasado: y Mardochéo lo puso tambien por escrito para memoria del caso.

5. Præcepitque ei rex, ut in aula palatii moraretur, datis ei pro delatione muneribus.

5. Y mandóle el rey, que viviese en un cuarto de palacio, habiéndole gratificado [9] por la delacion.

1 Ó Joachin. *IV Reg.* XXIV, 6, 15. — 2 De los Hebréos.

3 No acudiendo á su defensa y seguridad con otras armas, que con sus clamores y gemidos hácia Dios, para implorar de este modo su proteccion y socorro.

4 Ó mas bien á los soberbios.

5 Los sueños que Dios envia, se fijan indelebles en el corazon, porque no son vanos, sino vaticinios de lo venidero.

6 Esta expresion, que no se lee en el Griego, significa muchas veces un tiempo indefinido, como en este lugar, puesto que la conspiracion no fué descubierta sino cinco años despues del sueño, que acaba de referir.

7 No se apartaba Mardochéo de las puertas de palacio, con cuidado de su sobrina, que habia sido trasladada para habitar con el rey. *Cap.* II, 21.

8 Queriendo quitar la vida al rey.

9 En cosas de poco momento, y que tal vez impidió Amán que llegasen á efecto.

a Suprà X, 7. — *b* Suprà II, 21; VI, 2.

6. Aman verò filius Amadathi Bugæus, erat gloriosissimus coram rege, et voluit nocere Mardochæo, et populo ejus, pro duobus eunuchis regis, qui fuerant interfecti.

6. Mas Amán hijo de Amadathi Bugéo[1], estaba en grande crédito con el rey, y quiso hacer mal á Mardochéo, y á su pueblo, á causa de los eunucos[2] del rey, que habian sido ajusticiados.

Hucusque proœmium.

Hasta aquí el proemio.

Quæ sequuntur, in eo loco posita erant, ubi scriptum est in volumine:

Lo que se sigue estaba puesto en aquel lugar del Libro, donde se halla escrito:

Et[a] diripuerunt bona, vel substantias eorum.

Y saquearon los bienes, ó haciendas de ellos.

Quæ in sola Vulgata editione reperimus. (S. Hier.)

Lo cual en sola la edicion Vulgata hemos hallado. (S. Jeron.)

Epistolæ autem hoc exemplar fuit.

Y este era el traslado de la carta.

CAPÍTULO XIII.

Traslado de la carta del rey enviada por Amán á los gobernadores de las provincias acerca del exterminio de los Judíos: y oracion de Mardochéo por su libertad.

1. Rex maximus Artaxerxes ab India usque Æthiopiam, centum viginti septem provinciarum principibus et ducibus, qui ejus imperio subjecti sunt, salutem.

2. Cùm plurimis gentibus imperarem, et universum orbem meæ ditioni subjugassem, volui nequaquam abuti potentiæ magnitudine, sed clementiâ et lenitate gubernare subjectos, ut absque ullo terrore vitam silentio transigentes, optatâ cunctis mortalibus pace fruerentur.

3. Quærente autem me à consiliariis meis, quomodo posset hoc impleri, unus qui sapientiâ et fide cæteros præcellebat, et erat post regem secundus, Aman nomine,

4. Indicavit mihi in toto orbe terrarum populum esse dispersum, qui novis uteretur legibus, et contra omnium gentium consuetudinem faciens, regum jussa contemneret, et universarum concordiam nationum suâ dissensione violaret.

5. Quod cùm didicissemus, videntes unam gentem rebellem adversùs omne hominum genus perversis uti legibus, nostrisque jussionibus contraire, et turbare subjectarum nobis provinciarum pacem atque concordiam,

6. Jussimus, ut quoscumque Aman, qui omnibus provinciis præpositus est, et secundus à rege, et quem patris loco colimus, monstraverit, cum conjugibus ac liberis deleantur ab inimicis suis, nullusque eorum misereatur, quartâdecimâ die duodecimi mensis Adar anni præsentis:

7. Ut nefarii homines uno die ad inferos descendentes, reddant imperio nostro pacem, quam turbaverant.

1. El muy grande rey Artajerjes desde la India hasta la Ethiopia, á los príncipes y gobernadores de las ciento y veinte y siete provincias, que están sujetos á su imperio, salud[3].

2. Teniendo yo el imperio de muchísimas naciones, y habiendo sometido á mi dominio toda la tierra[4], no he querido en modo alguno abusar de la grandeza de mi poder, sino gobernar con clemencia y mansedumbre á mis vasallos, para que pasando la vida con sosiego sin miedo alguno, gozasen la paz deseada de todos los mortales[5].

3. Y preguntando yo á mis consejeros, como podria esto conseguirse, uno que aventajaba á los demás en sabiduría y fidelidad, y era el segundo despues del rey, llamado Amán,

4. Me significó que habia un pueblo esparcido por toda la tierra, el cual se gobernaba[1] por nuevas leyes, y que oponiéndose á la costumbre de todas las gentes, menospreciaba las órdenes de los reyes, y alteraba con su disension la concordia de todas las naciones.

5. Lo cual entendido por nos, viendo que una sola nacion contraria á todo el linaje de los hombres sigue unas leyes perversas, y se opone á nuestros mandamientos, y perturba la paz y concordia de las provincias que nos están sujetas,

6. Hemos ordenado, que todos los que señalare Amán, que tiene la superintendencia de todas las provincias, y es el segundo despues del rey, y á quien honramos en lugar de padre, sean exterminados por sus enemigos, juntamente con sus mujeres é hijos el dia catorce[2] del mes duodécimo de Adár del presente año, y que ninguno tenga de ellos piedad:

7. Para que los malvados hombres descendiendo á los infiernos en un mismo dia[3], restituyan á nuestro imperio la paz, que habian perturbado[4].

Hucusque exemplar epistolæ.

Hasta aquí el traslado de la carta.

Quæ sequuntur, post eum locum scripta reperi, ubi legitur:

Lo que se sigue, lo hallé escrito despues de aquel lugar, donde se lee:

[a] Pergensque Mardochæus: fecit omnia quæ ei mandaverat Esther.

Y fué Mardochéo, é hizo todo lo que Esthér le habia mandado.

Nec tamen habentur in Hebraico, et apud nullum penitùs feruntur Interpretum (S. Hier.)

Mas esto no se halla en el texto hebréo, ni se refiere en alguno de los Intérpretes. (S. Jerón.)

8. Mardochæus autem deprecatus est Dominum, memor omnium operum ejus,

9. Et dixit: Domine Domine rex omnipotens, in ditione enim tua cuncta sunt posita, et non est qui possit tuæ resistere voluntati, si decreveris salvare Israël.

10. Tu fecisti cœlum et terram, et quidquid cœli ambitu continetur.

11. Dominus omnium es, nec est qui resistat majestati tuæ.

12. Cuncta nosti, et scis, quia non pro superbia et contumelia, et aliqua gloriæ cupiditate, fecerim hoc, ut non adorarem Aman superbissimum,

13. (Libenter enim pro salute Israël etiam

8. Y Mardochéo hizo oracion al Señor, trayendo á la memoria todas sus obras,

9. Y dijo: Señor Señor rey omnipotente, porque en tu poder están todas las cosas, y no hay quien pueda resistir á tu voluntad, si has resuelto salvar á Israél[5].

10. Tú hiciste el cielo y la tierra, y todo cuanto se contiene en el ámbito del cielo.

11. Eres el Señor de todas las cosas, y no hay quien resista á tu majestad.

12. Todo lo conoces, y sabes, que no por soberbia, ni por contumelia, ni por alguna codicia de gloria, he hecho esto, de no adorar al soberbísimo Amán,

13. (Porque por la salud de Israél pronto es-

1 Unos quieren que esté puesto aquí por Ugéo, ó Agagéo, esto es, descendiente de Agág rey de los Amalecitas: otros, que sea lo mismo que *Bagoa;* nombre que generalmente se daba entre los Persas á los principales ministros y señores de la corte; y otros se persuaden, que significa esta palabra lo mismo que un hombre lleno de vanidad y orgullo.

2 Con quienes estaba estrechamente unido, con el fin depravado de que asesinasen al rey, y trasladasen á sus sienes la corona de aquel dilatado imperio.

3 Esto parece pertenecer al fin del cap. III, y principio del IV. Esta fué la primera carta, que escribió el rey Asuero por consejo de Amán.

4 Esta es una expresion hiperbólica: quiere decir, una gran parte de la tierra, esto es, casi todo el Oriente, en que se comprendian muchas y muy grandes provincias.

5 Estos son sentimientos muy propios de un rey que ama á sus vasallos, y que solo atiende en su gobierno á hacer felices á los pueblos, manteniendo en ellos el buen órden, la seguridad y la paz. ¿Quién al oir este bello exordio, podrá persuadirse, que fué esto abrir el camino para un exceso de injusticia y de crueldad nunca oida? Una nacion entera es condenada á perecer por la acusacion de un solo hombre: y se la condena como enemiga del rey y del Estado, sin permitirle que diga una sola palabra en su defensa. El mismo acusador es el que abusando indignamente de la confianza de su príncipe, forma el proceso, violando los derechos mas sagrados de los hombres, y pronuncia conforme á su pasion y capricho la sentencia, que autoriza con el sagrado nombre de su rey. ¡Qué crimen tan detestable! De esta manera es vendido un soberano como Darío, bueno, vigilante, y de las mejores intenciones.

a Suprà III, 13.

1 Habia procurado el pérfido Amán sorprender al príncipe con una engañosa fidelidad y falsa sabiduría, representándole con una malicia detestable á los Judíos, como unos hombres extraordinarios, rebeldes, y perturbadores del público reposo, solamente porque él los aborrecia.

2 En este dia se debia ya haber ejecutado la sentencia, porque el dia destinado para esto era el trece. Cap. III, 12; VIII, 12; y IX, 1.

3 Pereciendo todos, por las provincias donde estaban, á un mismo tiempo. — 4 MS. 8. *Que avien desbaratado*

5 Esta oracion llena de ternura, y de piedad se lee en la epístola de la misa de la feria cuarta despues de la dominica segunda de cuaresma.

a Suprà IV, 17.

vestigia pedum ejus deosculari paratus essem.)

14. Sed timui ne honorem Dei mei transferrem ad hominem, et ne quemquam adorarem, excepto Deo meo.

15. Et nunc Domine rex Deus Abraham, miserere populi tui, quia volunt nos inimici nostri perdere, et hæreditatem tuam delere.

16. Ne despicias partem tuam, quam redemisti tibi de Ægypto.

17. Exaudi deprecationem meam, et propitius esto sorti et funiculo tuo, et converte luctum nostrum in gaudium, ut viventes laudemus nomen tuum Domine, et ne claudas ora te canentium.

18. Omnis quoque Israël pari mente et obsecratione clamavit ad Dominum, eò quòd eis certa mors impenderet.

taria á besar con gusto aun las huellas de sus piés.)

14. Mas he temido trasladar á un hombre la honra de mi Dios, y adorar á otro, que á solo mi Dios [1].

15. Por tanto ahora Señor rey Dios de Abrahám, ten misericordia de tu pueblo, porque nuestros enemigos nos quieren perder, y acabar con tu heredad.

16. No menosprecies tu porcion, que te rescataste de Egipto.

17. Oye mi súplica, y sé propicio á tu suerte y heredad [2], y muda nuestro llanto en gozo, para que viviendo alabemos, Señor, tu nombre, y no cierres las bocas [3] de los que te alaban.

18. Todo Israél clamó tambien al Señor, orando con un mismo corazon, porque les amenazaba una muerte cierta.

CAPÍTULO XIV.

uto y llanto de Esthér, la cual en espíritu de humildad hace oracion al Señor.

1. Esther quoque regina confugit ad Dominum, pavens periculum, quod imminebat.

2. Cùmque deposuisset vestes regias, fletibus et luctui apta indumenta suscepit, et pro unguentis variis, cinere et stercore implevit caput, et corpus suum humiliavit jejuniis : omniaque loca, in quibus antea lætari consueverat, crinium laceratione complevit.

3. Et deprecabatur Dominum Deum Israël, dicens : Domine mi, qui rex noster es solus, adjuva me solitariam, et cujus præter te nullus est auxiliator alius.

4. Periculum meum in manibus meis est.

5. [a] Audivi à patre meo, quòd tu Domine tulisses Israël de cunctis gentibus, et patres nostros ex omnibus retrò majoribus suis, ut possideres hæreditatem sempiternam, fecistique eis sicut locutus es.

6. Peccavimus in conspectu tuo, et idcircò tradidisti nos in manus inimicorum nostrorum :

1. Asimismo la reina Esthér, temerosa del peligro que amenazaba, se acogió al Señor.

2. Y habiendo dejado los vestidos reales, tomó un traje acomodado á llantos y luto, y en vez de variedad de ungüentos, cubrió su cabeza de ceniza y de basura, y humilló su cuerpo con ayunos : y llenó de los cabellos que se arrancaba, todos los lugares, en que antes acostumbraba alegrarse.

3. Y oraba al Señor Dios de Israél, diciendo : Señor mio, tú que solo eres nuestro rey, socórreme á mí desamparada, y que no tengo otro favorecedor [4] fuera de tí.

4. Mi peligro anda entre mis manos [5].

5. Yo oí contar á mi padre, como tú ó Señor tomaste á Israél de entre todas las gentes, y á nuestros padres de entre todos sus mayores, que habian sido antes, para poseerlos en heredad eterna, é hiciste con ellos como lo habias dicho.

6. Hubimos pecado delante de tí, y por eso nos entregaste en manos de nuestros enemigos :

1 Estos sentimientos son muy propios de un verdadero siervo del Señor, que al paso que con corazon humilde está pronto para ponerse á los piés de todo el mundo por su gloria, rehusa constantemente ofrecer á la criatura la menor sombra de aquella honra y culto, que solamente se debe al Criador.

2 Ya hemos advertido en otros lugares, que *funiculus* significa la heredad, terreno, ó posesion, porque se determinaba y acostumbraba medir con una cuerda.

3 Porque faltando el pueblo de los Judíos, su Dios, que era el de toda la tierra, no seria ya mas alabado por un cuerpo de nacion, como eran ellos.

4 MS. 8. *Acorredor*, ó protector.

5 El peligro ya está sobre mí amenazándome. Lo que se contiene en este capítulo parece una aplicacion de lo que se lee en el IV, v. últ.

a Deut. IV, 20, 34; XXXII, 9.

7. Coluimus enim deos eorum. Justus es Domine :

8. Et nunc non eis sufficit, quòd durissimà nos opprimunt servitute, sed robur manuum suarum, idolorum potentiæ deputantes,

9. Volunt tua mutare promissa, et delere hæreditatem tuam, et claudere ora laudantium te, atque extinguere gloriam templi et altaris tui,

10. Ut aperiant ora gentium, et laudent idolorum fortitudinem, et prædicent carnalem regem in sempiternum.

11. Ne tradas Domine sceptrum tuum his, qui non sunt, ne rideant ad ruinam nostram : sed converte consilium eorum super eos, et eum, qui in nos cœpit sævire, disperde.

12. Memento Domine, et ostende te nobis in tempore tribulationis nostræ, et da mihi fiduciam Domine rex deorum, et universæ potestatis :

13. Tribue sermonem compositum in ore meo in conspectu leonis, et transfer cor illius in odium hostis nostri, ut et ipse pereat, et cæteri qui ei consentiunt.

14. Nos autem libera manu tuâ, et adjuva me, nullum aliud auxilium habentem, nisi te, Domine, qui habes omnium scientiam,

15. Et nosti quia oderint gloriam iniquorum, et detester cubile incircumcisorum, et omnis alienigenæ.

16. Tu scis necessitatem meam, quòd abominer signum superbiæ et gloriæ meæ, quod est super caput meum in diebus ostentationis meæ, et detester illud quasi pannum menstruatæ, et non portem in diebus silentii mei,

7. Porque hubimos adorado sus dioses. Justo eres Señor :

8. Y ahora no se contentan con oprimirnos con una esclavitud muy dura, sino que atribuyendo al poder de sus ídolos la fuerza de sus manos,

9. Pretenden trastornar tus promesas, y destruir tu heredad, y cerrar las bocas de los que te alaban, y apagar la gloria de tu templo y de tu altar [1],

10. Para abrir las bocas de los Gentiles, y que alaben el poder de sus ídolos, y celebren para siempre á un rey de carne [2].

11. No entregues Señor tu cetro á aquellos, que no son [3], para que no se burlen de nuestra ruina : antes vuelve contra ellos sus designios, y destruye á aquel [4], que ha comenzado á encruelecerse contra nosotros.

12. Acuérdate, Señor, de nosotros, y muéstratenos en el tiempo de nuestra tribulacion, y dame firmeza Señor rey de los dioses [5], y de toda potestad :

13. Pon en mi boca palabras propias en la presencia del leon [6], y muda su corazon [7] á que aborrezca á nuestro enemigo, para que este perezca, y los demás que están de acuerdo con él.

14. Y líbranos con tu mano, y ayúdame, que no tengo otro auxilio, sino á tí, Señor, que tienes ciencia de todas las cosas,

15. Y sabes que aborrezco la gloria de los inicuos, y detesto la cama de los incircuncisos, y de todo extranjero [8].

16. Tú sabes mi necesidad, y que abomino el distintivo de la soberbia y de mi gloria [9], que llevo sobre mi cabeza en los dias de mi lucimiento, y que lo detesto como un paño de una menstruosa, y que no lo llevo en los dias de mi silencio [10],

1 El templo de que la reina Esthér habla en este lugar, era el que Darío Hystaspes habia dado órden que se reedificase en Jerusalém algunos años antes, y por el que el mismo Mardochéo habia hecho viaje con otros muchos á las órdenes de Zorobabél. 1 ESDRAS II, 6.

2 De carne mortal y corruptible. Así llama al rey Assuero, por oposicion al Dios eterno y omnipotente, á quien ya desde el principio ha reconocido por *solo su rey*.

3 Esto es, no permitas que se atribuya á los dioses falsos, que son los demonios, un poder, que no pertenece sino á tí solo. Ó tambien : no abandones tu pueblo. JEREM. LI, 19.

4 Esto es, á Amán. Segun el Griego : *Haz un escarmiento en aquel que ha comenzado á manifestar su crueldad y fiereza contra el pueblo que te adora.*

5 De todos los grandes de la tierra. — 6 De Assuero, cuya cólera era temible, como la de un leon.

7 Porque sabia Esthér, que Dios tiene en su mano el corazon de los Reyes, y los mueve adonde y como quiere.

8 No puede dudarse, que una providencia particular dirigió este matrimonio de Esthér, la cual en esto, como en todo lo demás, siguió el movimiento del Espíritu de Dios, y los consejos de su tio Mardochéo. Mas al mismo tiempo no es menos cierto, que detestaba el lecho de los incircuncisos, y que habiéndose casado con Assuero con sola la mira de obedecer á Dios, y de ser útil á su pueblo, tenia por sí misma una grande aversion á un tal matrimonio, que la unia con un idólatra, y que hubiera antes escogido, á estar en su mano, casarse con un simple particular de su nacion, con quien hubiera podido servir á Dios con toda libertad, que ser mujer de un rey poderoso, pero que por otra parte adoraba ídolos y falsas deidades.

9 Se entiende la corona real.

10 En que estoy en retiro y silencio; sin tener que parecer en público. ¡Qué leccion tan excelente para las mujeres casadas! Esthér miraba con horror la corona, que era el distintivo de su grandeza, y las soberbias galas, con que se presentaba en los dias de gala y lucimiento : si hubiera estado en libertad, se hubiera reducido á un traje y trato muy comun. Mas tenia un marido á quien debia agradar y obedecer, y se veia en un estado por el cual debia

17. Et quòd non comederim in mensa Aman, nec mihi placuerit convivium regis, et non biberim vinum libaminum:
18. Et nunquam lætata sit ancilla tua, ex quo huc translata sum usque in præsentem diem, nisi in te Domine Deus Abraham.
19. Deus fortis super omnes, exaudi vocem eorum qui nullam aliam spem habent, et libera nos de manu iniquorum, et erue me à timore meo.

17. Y que no he comido en la mesa de Amán, ni me ha contentado el convite del rey, ni he bebido vino de las libaciones[1]:
18. Y que tu sierva, desde el dia en que fuí trasladada acá hasta el presente, nunca se ha alegrado sino en tí Señor Dios de Abrahám.
19. Dios fuerte sobre todos, oye la voz de aquellos que no tienen ninguna otra esperanza, y libranos de la mano de los inicuos, y sácame de mi temor.

CAPÍTULO XV.

Por órden de Mardochéo se presenta Esthér al rey, y al verle se desmaya.

Hæc quoque addita reperi in editione Vulgata. (S. Hier.)

1. Et mandavit ei (haud dubium quin esset Mardochæus) ut ingrederetur ad regem, et rogaret pro populo suo et pro patria sua.
2. Memorare (inquit) dierum humilitatis tuæ, quomodo nutrita sis in manu mea, quia Aman secundus à rege locutus est contra nos in mortem:
3. Et tu invoca Dominum, et loquere regi pro nobis, et libera nos de morte.

Estas adiciones he hallado tambien en la edicion Vulgata. (S. Jerón.)

1. Y envió á decirle (sin duda que seria Mardochéo) que entrase á la presencia del rey, y le rogase por su pueblo y por su patria[2].
2. Acuérdate (le dijo) de los dias de tu bajeza[3], y de como fuiste criada bajo mi mano, puesto que Amán que es el segundo despues del rey ha hablado contra nosotros para muerte[4]:
3. Y tú invoca al Señor, y habla por nosotros al rey, y libranos de la muerte.

Necnon et ista quæ subdita sunt. (S. Hier.)

4. Die autem tertio deposuit vestimenta ornatûs sui, et circumdata est gloriâ suâ.
5. Cùmque regio fulgeret habitu, et invocasset omnium rectorem et salvatorem Deum, assumpsit duas famulas,
6. Et super unam quidem innitebatur, quasi præ deliciis et nimiâ teneritudine corpus suum ferre non sustinens:
7. Altera autem famularum sequebatur dominam, defluentia in humum indumenta sustentans.
8. Ipsa autem roseo colore vultum perfusa, et gratis ac nitentibus oculis, tristem celabat animum, et nimio timore contractum.

Y asimismo tambien lo que se sigue. (S. Jerón.)

4. Y el dia tercero dejó ella los vestidos[5] de su adorno, y se atavió con los de su gloria[6].
5. Y brillando con los aderezos reales, é invocando á Dios que es el gobernador y salvador de todos, tomó dos de sus criadas,
6. Y se iba apoyando sobre la una, como si por delicadeza y demasiada debilidad no pudiese sostener su cuerpo:
7. Y la otra criada iba detrás de su señora, llevándole la falda que arrastraba por tierra.
8. Y ella bañado su rostro de un color de rosa, y con ojos graciosos y brillantes, ocultaba la tristeza de su corazon, encogido de un excesivo temor.

distinguirse de las otras mujeres en lo brillante de sus adornos, como se distinguia por su dignidad: y asi concedia á la sumision y á la razon de su estado, lo que no podia negarles sin salir del órden que debia guardar. Mas en sus dias de retiro y de silencio, en que usaba de su libertad, despojándose de las libreas de la vanidad, se veia aliviada de la violencia ,que su corazon se habia hecho, para cubrirse de ellas.

1 Lo que se entiende en general de todas las mesas profanas, y todas las libaciones y cosas ofrecidas sobre el altar de los ídolos, que estaban prohibidas por la ley expresamente.

2 Todo esto pertenece al fin del cap. IV, y á todo el cap. V.

3 Cuando no tenias otro amparo que mi cuidado, para educarte y criarte. — 4 Para que nos maten.

5 De su adorno ó traje triste, esto es, de los vestidos de luto y de tristeza, que habia tomado tres dias antes para humillar su alma delante del Señor. El Griego de la edicion romana: θεραπείας, de que usaba ordinariamente: la Complutense: πένθους, *de luto*.

6 Todos los adornos de gala de que usaba como reina, cuando en los dias mas solemnes solia presentarse á Assuero.



Tony Johannot pinxit. Revel sculp.

9. Ingressa igitur cuncta per ordinem ostia, stetit contra regem, … solium regni sui, … auroque fulgens, et … que terribilis aspectu.

10. Cùmque elevasset faciem, … oculis furorem pectoris indicasset, … corruit, et, in pallorem colore mutato, … super ancillulam reclinavit caput.

11. Convertitque Deus spiritum regis in mansuetudinem, et festinus ac metuens exilivit de solio, et sustentans eam ulnis suis, donec rediret ad se, his verbis blandiebatur:

12. Quid habes Esther? Ego sum frater tuus, noli metuere.

13. Non morieris: non enim pro te, sed pro omnibus hæc lex constituta est.

14. Accede igitur, et tange sceptrum.

15. Cùmque illa reticeret, … gam, et … lus est eam, et ait: Cûr mihi non loqueris?

16. Quæ respondit: Vidi te domine quasi Angelum Dei, et conturbatum est cor meum præ timore gloriæ tuæ.

17. Valdè enim … facies tua plena est gratiarum.

18. Cùmque loqueretur, rursus corruit, et penè exanimata est.

19. Rex autem turbabatur, et omnes ministri ejus consolabantur eam.

9. Y cuando hubo pasado una por una todas …

… sobre la criada.

… no temas.

… cetro de oro, y lo pasó … la besó, y dijo: ¿Porqué …

17. Porque tú señor … rable, y tu rostro está llen…

18. Y estando aun habl… nuevo, y quedó casi sin sen…

19. Y el rey se turbaba, y … la consolaban.

CAPÍTULO XVI.

Carta de Asuero por la salud de los Judíos, y exterminio de sus enemigos en todas las provincias … revocando la carta de Amán.

Exemplar epistolæ regis Artaxerxis, quam pro Judæis ad totas regni sui provincias misit: quod et ipsum in hebræo volumine non habetur. (S. Hier.)

1. [a] Rex magnus Artaxerxes ab India usque Æthiopiam, centum viginti septem provinciarum ducibus ac principibus, qui nostræ jussioni obediunt, salutem dicit.

2. Multi bonitate principum, et honore, qui in eos collatus est, abusi sunt in superbiam.

Copia de la carta del rey Artajerjes, … todas las provincias de su reino en favor de los Judíos: la cual tampoco se halla en el texto hebreo. (S. Jerón.)

1. El grande Artajerjes rey desde la India hasta la Etiopía, á los gobernadores y príncipes …

2. … do de la bondad de los príncipes, y del honor que se les ha conferido:

1 Palabra que se usa …

2 Porque tú sola …

3 Los Judíos cuando … des de una persona, la comparaban á un Ángel, … algo mas que humano, y que se acercaba á la naturaleza angélica. *II Reg.* XIV, 17; XIX, 27.

4 MS. 8. *Así que se morteció.* — 5 El lugar propio es el capítulo VIII.

a Suprà XI, 2.

9. Ingressa igitur cuncta per ordinem ostia, stetit contra regem, ubi ille residebat super solium regni sui, indutus vestibus regiis, auroque fulgens, et pretiosis lapidibus, eratque terribilis aspectu.

10. Cùmque elevasset faciem, et ardentibus oculis furorem pectoris indicasset, regina corruit, et, in pallorem colore mutato, lassum super ancillulam reclinavit caput.

11. Convertitque Deus spiritum regis in mansuetudinem, et festinus ac metuens exilivit de solio, et sustentans eam ulnis suis, donec rediret ad se, his verbis blandiebatur:
12. Quid habes Esther? Ego sum frater tuus, noli metuere.
13. Non morieris: non enim pro te, sed pro omnibus hæc lex constituta est.
14. Accede igitur, et tange sceptrum.
15. Cùmque illa reticeret, tulit auream virgam, et posuit super collum ejus, et osculatus est eam, et ait: Cur mihi non loqueris?
16. Quæ respondit: Vidi te domine quasi Angelum Dei, et conturbatum est cor meum præ timore gloriæ tuæ.
17. Valdè enim mirabilis es domine, et facies tua plena est gratiarum.
18. Cùmque loqueretur, rursus corruit, et penè exanimata est.
19. Rex autem turbabatur, et omnes ministri ejus consolabantur eam.

9. Y cuando hubo pasado una por una todas las puertas, se puso enfrente del rey, donde estaba él sentado sobre el solio de su reino, vestido de reales vestiduras, y resplandeciendo con el oro y piedras preciosas, y su aspecto era terrible.

10. Y habiendo levantado el rostro, y manifestado en sus ojos encendidos el furor de su pecho, se desmayó la reina, y mudándose su color en palidez, reclinó su cabeza fatigada sobre la criada.

11. Y Dios trocó en clemencia el espíritu del rey, y apresurado y temeroso saltó del trono, y sosteniéndola con sus brazos, hasta que volvió en sí, la acariciaba con estas palabras:
12. ¿Qué tienes Esthér? Yo soy tu hermano[1], no temas.
13. No morirás: porque esta ley no ha sido establecida para tí, sino para todos[2].
14. Acércate pues, y toca el cetro.
15. Y como ella estuviese en silencio, tomó el cetro de oro, y lo puso sobre el cuello de ella, y la besó, y dijo: ¿Porqué no me hablas?
16. La cual respondió: Te he visto señor como un Ángel de Dios[3], y mi corazon se ha turbado con el temor de tu majestad.
17. Porque tú señor eres en extremo admirable, y tu rostro está lleno de gracias.
18. Y estando aun hablando, se desmayó de nuevo, y quedó casi sin sentido[4].
19. Y el rey se turbaba, y todos sus ministros la consolaban.

CAPÍTULO XVI.

Carta de Assuero por la salud de los Judíos, y exterminio de sus enemigos en todas las provincias del reino, revocando la carta de Amán.

Exemplar epistolæ regis Artaxerxis, quam pro Judæis ad totas regni sui provincias misit: quod et ipsum in hebraico volumine non habetur. (S. Hier.)

1. [a] Rex magnus Artaxerxes ab India usque Æthiopiam, centum viginti septem provinciarum ducibus ac principibus, qui nostræ jussioni obediunt, salutem dicit.
2. Multi bonitate principum, et honore, qui in eos collatus est, abusi sunt in superbiam.

Copia de la carta del rey Artajerjes, que envió á todas las provincias de su reino en favor de los Judíos: la cual tampoco se halla en el texto hebreo. (S. Jerón.)

1. El grande Artajerjes rey desde la India hasta la Ethiopia, á los gobernadores y príncipes de las ciento y veinte y siete provincias, que están sujetos á nuestro mando, salud[5].
2. Muchos para ensoberbecerse, han abusado de la bondad de los príncipes, y del honor que se les ha conferido:

1 Palabra que se usa muchas veces en la Escritura para significar un tierno amor. *Prov.* VII, 4. *Cant.* VIII, 1.
2 Porque tú sola como reina estás exceptuada de esta ley.
3 Los Judíos cuando querian manifestar la alta idea que tenian de la sabiduría, bondad y otras buenas cualidades de una persona, la comparaban á un Ángel, como queriendo decir, que aquella persona tenia en aquella calidad algo mas que humano, y que se acercaba á la naturaleza angélica. *II Reg.* XIV, 17; XIX, 27.
4 MS. 8. *Asi que se morteció.* — 5 El lugar propio es el capítulo VIII.

a Suprà XI, 2.

3. Et non solùm subjectos regibus nituntur opprimere, sed datam sibi gloriam non ferentes, in ipsos, qui dederunt, moliuntur insidias.
4. Nec contenti sunt gratias non agere beneficiis, et humanitatis in se jura violare, sed Dei quoque cuncta cernentis arbitrantur se posse fugere sententiam.

5. Et in tantum vesaniæ proruperunt, ut eos, qui credita sibi officia diligenter observant, et ita cuncta agunt ut omnium laude digni sint, mendaciorum cuniculis conentur vertere,
6. Dum aures principum simplices, et ex sua natura alios æstimantes, callidâ fraude decipiunt.
7. Quæ res et ex veteribus probatur historiis, et ex his, quæ geruntur quotidie, quomodo malis quorumdam suggestionibus regum studia depraventur.
8. Unde providendum est paci omnium provinciarum.
9. Nec putare debetis, si diversa jubeamus, ex animi nostri venire levitate, sed pro qualitate et necessitate temporum, ut reipublicæ poscit utilitas, ferre sententiam.

10. Et ut manifestiùs, quod dicimus, intelligatis: [a] Aman filius Amadathi, et animo et gente Macedo, alienusque à Persarum sanguine, et pietatem nostram suâ crudelitate commaculans, peregrinus à nobis susceptus est:
11. Et tantam in se expertus humanitatem, ut pater noster vocaretur, et adoraretur ab omnibus post regem secundus:

12. Qui in tantum arrogantiæ tumorem sublatus est, ut regno privare nos niteretur et spiritu.
13. Nam Mardochæum, cujus fide et beneficiis vivimus, et consortem regni nostri Esther, cum omni gente sua, nobis quibusdam atque inauditis machinis expetivit in mortem:
14. Hoc cogitans, ut illis interfectis, insidiaretur nostræ solitudini, et regnum Persarum transferret in Macedonas.
15. Nos autem à pessimo mortalium Judæos neci destinatos, in nulla penitùs culpa reperimus, sed è contrariò justis utentes legibus,
16. Et filios altissimi et maximi, semper-

3. Y no solo se empeñan en oprimir á los vasallos de los reyes, sino que no manteniendo [1] la gloria, que se les dió, maquinan asechanzas contra los mismos, que se la dieron.
4. Y no se contentan con ser ingratos á los beneficios, y con violar en sí mismos los derechos de la humanidad, sino que presumen tambien poder escaparse del juicio de Dios, que todo lo ve.
5. Y llegaron á tal grado de locura, que á los que cumplen exactamente los cargos que les han sido confiados, y proceden en todo de suerte que se hacen dignos del comun aplauso, intentan derribarlos con artificios y mentiras,
6. Engañando con solapadas fraudes los oidos sencillos [2] de los príncipes, que juzgan de los otros por su naturaleza.
7. Lo cual se compruebaya con las historias antiguas, ya tambien con lo que acaece cada dia, como las buenas inclinaciones de los reyes se pervierten por las malas sugestiones de algunos.
8. Por lo cual se debe proveer á la paz de todas las provincias.
9. Ni debeis creer, que si damos contraórdenes, proviene esto de ligereza de ánimo, sino que damos las órdenes conforme á la condicion y necesidad de los tiempos, como lo pide el bien de la república.
10. Y para que mas claramente entendais lo que decimos: Amán hijo de Amadathi, Macedonio de corazon y de origen, y extraño de la sangre de los Persas, y que ha amancillado nuestra piedad con su crueldad, siendo extranjero le dimos acogida:
11. Y despues que halló en Nos tan grande humanidad, que era llamado nuestro padre, y adorado por todos, como segundo despues del rey:
12. Este se hinchó de tan grande arrogancia, que intentaba privarnos del reino y de la vida.
13. Porque á Mardochéo, por cuya lealtad y beneficio vivimos, y á Esthér consorte de nuestro reino, y á toda su nacion, demandó para ser muertos, usando de ciertas maquinaciones nuevas y nunca oidas:
14. Teniendo el designio, quitada la vida á estos, de poner asechanzas á nuestra soledad [3], y trasladar el reino de los Persas á los Macedonios.
15. Mas nosotros no hemos hallado la menor culpa en los Judíos, destinados á morir por el peor de los hombres, sino que por el contrario siguen leyes justas,
16. Y que son hijos del Dios altísimo y máxi-

1 No siendo capaces de sostener con decoro la autoridad y honores recibidos.
2 No se puede imaginar que haya gente tan osada, que engañe á aquel, que tiene el lugar de Dios para gobernar á los hombres.
3 De poner asechanzas á mi vida, viéndome solo y destituido de un tan poderoso socorro.

a Suprà III, 1.

que viventis Dei, cujus beneficio et patribus nostris et nobis regnum est traditum, et usque hodie custoditur.
17. Unde eas litteras, quas sub nomine nostro ille direxerat, sciatis esse irritas.

18. Pro quo scelere ante portas hujus urbis, id est, Susan, et ipse qui machinatus est, et omnis cognatio ejus pendet in patibulis: non nobis, sed Deo reddente ei quod meruit.
19. Hoc autem edictum, quod nunc mittimus, in cunctis urbibus proponatur, ut liceat Judæis uti legibus suis.
20. Quibus debetis esse adminiculo, ut eos, qui se ad necem eorum paraverant, possint interficere tertiâdecimâ die mensis duodecimi, qui vocatur Adar.
21. Hanc enim diem, Deus omnipotens, mœroris et luctûs, eis vertit in gaudium.
22. Unde et vos inter cæteros festos dies, hanc habetote diem, et celebrate eam cum omni lætitia, ut et in posterum cognoscatur,
23. Omnes, qui fideliter Persis obediunt, dignam pro fide recipere mercedem: qui autem insidiantur regno eorum, perire pro scelere.
24. Omnis autem provincia et civitas, quæ noluerit solemnitatis hujus esse particeps, gladio et igne pereat, et sic deleatur, ut non solùm hominibus, sed etiam bestiis invia sit in sempiternum, pro exemplo contemptûs, et inobedientiæ.

mo, y que vive por siempre, por cuyo beneficio fué dado el reino á nuestros padres, y á nosotros, y hasta el dia de hoy nos es conservado [1].
17. Por tanto debeis saber, que son de ningun valor las cartas, que él expidió en nuestro nombre.
18. Por cuya maldad él mismo que la tramó, y toda su parentela han sido puestos en patíbulos á las puertas de esta ciudad [2], esto es, de Susán: no siendo nosotros, sino Dios el que le ha retornado lo que ha merecido.
19. Y este edicto, que ahora enviamos, se publicará en todas las ciudades, para que sea permitido á los Judíos seguir sus leyes.
20. Á quienes debeis dar auxilio, para que el dia trece del mes duodécimo, que se llama Adár, puedan dar muerte [3] á aquellos, que estaban prevenidos para dársela á ellos.
21. Pues el Dios omnipotente les trocó en dia de gozo, este de tristeza y llanto.
22. Por lo que vosotros contad tambien este dia entre los otros dias solemnes, y celebradlo con toda alegría, para que se sepa tambien en lo venidero [4],
23. Como todos los que obedecen fielmente á los Persas, reciben la digna recompensa de su lealtad: y los que ponen asechanzas á su reino, perecen por su culpa.
24. Y toda provincia ó ciudad, que no quisiere tener parte en esta solemnidad, perezca á cuchillo y á fuego, y de tal manera sea destruida, que quede para siempre [5] inaccesible, no solamente á los hombres, sino tambien á las bestias, para escarmiento de los menospreciadores, y desobedientes.

1 No extrañaremos estas vivas y enérgicas expresiones, y otras que se leen en este edicto sobre la grandeza, ciencia, omnipotencia, justicia y providencia del Señor, que gobierna todos los acontecimientos de los hombres, y distribuye los imperios á quien y como le parece, dejándoselos gozar todo el tiempo que bien le parece, siempre que no se pierda de vista, que este edicto era la obra de un hombre tan lleno de fe como Mardochéo. El rey le habia dicho á él y á Esthér, que lo escribiesen en su nombre, como lo juzgasen á propósito. Fuera de que si Assuero, como lo suponemos, era el mismo que Dario hijo de Hystaspes, parece cierto, que el Dios de Israél no era para él un Dios extraño y desconocido. Véase el *libro* I *de Esdras* VI, 18; VII, 7. Y de este modo Mardochéo no hacia hablar á Assuero de una manera diferente de lo que pensaba, sino que explicaba en términos justos y claros las ideas, que este rey por la solicitud é instrucciones del mismo tenia del verdadero Dios.
2 Para público escarmiento.
3 En todo lo que ejecutaron Mardochéo y Esthér debemos suponer que obraron por divina inspiracion. De este modo apartaremos toda sospecha de crueldad ó de venganza, reflexionando, que eran guiados por aquel Señor, que habia dado órden de pasar á filo de espada sin la menor excepcion á todos los habitadores de Jerichó, y á todos los pueblos que poseian la tierra de Chanaán. Dios, que es el dueño de la vida de los hombres, quiso asegurar á su pueblo la quietud, haciendo á vista de toda la Persia un ejemplar señalado de severidad, para contener con el temor á todos los que tanto aborrecian á este pueblo suyo.
4 Assuero manda, que se celebre esta fiesta por todos sus vasallos, incluyendo á los idólatras, en memoria de haberse librado de la muerte el mismo rey y la reina su esposa, y tambien porque Amán y todos los que conspiraron contra la vida de ambos, fueron entregados en él á la muerte. Y por este medio se propagó en toda aquella multitud de gentes y naciones sujetas al imperio de Assuero, la gloria del santo nombre del Dios de Israél, y la proteccion con que miraba al pueblo, que le servia y adoraba.
5 Enteramente despoblada y desierta, y quede sin habitadores, como indignos de vivir bajo nuestro imperio, y para perpetuo escarmiento de los que menosprecian los mandamientos de los reyes, y los desobedecen.